BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2019	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**03/ 05 / 2019**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**358.257/19**	**Tipo de Procedimi**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**	**RUC:**	**2831220-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) en G.	PRECIO TOTAL (IVA incluido) en G.
1	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Arreglo de fin de Año)	Unidad	Evento	1	43.748.889	43.748.889
2	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	Unidad	Evento	1	9.938.889	9.938.889
3	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	Unidad	Evento	1	11.186.111	11.186.111
TOTAL:							**64.873.889**

SON GUARANÍES: sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez suscripta la orden la empresa adjudicada deberá contactar con la Subgerencia de Gabinete, quien proveerá el calendario de las actividades a decorar, en coordinación con el responsable de la Subgerencia de Gabinete (Independencia Nacional esq. 25 de Mayo, Casa Matriz, 2º Piso).

LUGAR DE ENTREGA: **Para el ítem 1.** Decoraciones de Fin de Año, deberán ser montadas a partir del lunes 25 de noviembre, de ser necesario en días no hábiles con el permiso correspondiente de la Gerencia de Seguridad, de manera a que el día viernes 29 de noviembre, todas las dependencias se encuentren debidamente decoradas.

- **Con respecto al ítem 2.** Decoración de Festividades de Caacupé, la decoración en la Sucursal Caacupé deberá ser montada el día viernes 29 de noviembre de 2019.
- **En cuanto al ítem 3.** Fechas Patrias, la decoración para el mes de Mayo deberá ser montada el día viernes 3 de mayo; de manera que estén debidamente colocadas para las fechas patrias del 14 y 15 mayo. Para el mes de agosto, deberán ser montadas el día lunes 29 de julio de 2019.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Subgerencia de Gabinete.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	30	1	99	64.873.889
						Total:			***64.873.889.-***

Adjudicación - Resolución N° 1 Acta 33 De fecha: 30-abril-2019

	03/05/2019	Verónica Corbeta Ortellado ABOGADA Mat. C.S.J. Nº 16.800
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TODOSERVICE
RUC: 28312 [illegible]0-1
Tel.: 021 750 1[illegible] - 0981 655 373
e-mail: todoservice[illegible]@gmail.com